

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-010/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

| Licitante: Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V. | | | | | |
|---|---------------------------|--------------------------|--|--|---|
| Número de Pregunta | Página de la convocatoria | Referencia | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 18 y 53 | 4.1 inciso g) Anexo 6 | <p>Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal):</p> <p>Indican en caso de pertenecer al sector MIPYMES..... Favor de confirmar que en caso de que mi representada no se clasifique dentro de la estratificación MIPYMES, no será necesario presentar el Anexo 6, ni la copia del documento expedido por autoridad competente. Y que podemos cumplir este requisito presentando escrito libre bajo protesta de decir verdad que mi representada no se ubica dentro de dicha estratificación, ya que pertenece a una empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.</p> | Se acepta su solicitud, en caso de no pertenecer al sector MIPyMES, lo podrá manifestar mediante escrito libre señalando que no pertenece a este sector. | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> <p>DRMS</p> |
| 2 | 23 | Rubro 1, subrubro 1.1.2 | <p>Tabla de puntos y porcentajes: conocimientos sobre la materia objeto de los servicios. Para todo el personal solicitan que cuenten con estudios de postgrado.....Al respecto solicitamos a la convocante</p> | No se acepta la propuesta de “dejar sin efectos este requisito”, relativo a que todo el personal cuente con los estudios de posgrado. | <p>Dirección de Personal</p> <p>DP</p> |

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-010/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | | | <p>dejar sin efecto este requisito, ya que para comprobar los conocimientos sobre la materia objeto del servicio se está incluyendo la cedula o título, así como el curriculum del personal donde se puede verificar sus amplios conocimientos del servicio solicitado, ya que el nivel de Postgrado no abona conocimientos de seguros, lo que acredita este es la experiencia en el manejo de este tipo de programas. Favor de pronunciarse.</p> | <p>Es conveniente aclarar que el requisito en el rubro 1 subrubro 1.1.2, de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria, se refiere a los Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios, en el cual se solicita la acreditación “<i>por cada nivel de estudios con documentación oficial de cedula o Título profesional</i>”, con la presentación del documento oficial, el cual se podrá entregar por persona en cada uno de los niveles;</p> <p><i>El nivel 1 Dirección, 1 punto por persona que presente el documento</i></p> <p><i>El nivel 2 Supervisión, 1 punto por persona que presente el documento</i></p> <p><i>El nivel 3 Ejecución, 1 punto por persona que presente el documento</i></p> <p>En la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria, se establece como requisito mínimo en materia de escolaridad el grado de licenciatura (en caso de que el personal involucrado en los tres niveles anteriormente señalados y estos cuenten con dicho grado académico, se otorgara un punto por documento que presente la persona); y en caso de que dicho personal además</p> | |
|--|--|--|---|--|--|

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-010/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | <p>cuenta con el nivel de posgrado se otorgará otro punto por cada persona que lo acredite.</p> <p>Lo anterior significa que el personal que no acredite el nivel de posgrado no se descarta o no se desecha la propuesta.</p> <p>En vista de lo anterior, no consideramos pertinente eliminar el requisito, ya que no limita la participación, lo que pretende es dar un punto por cada documento a las propuestas que acrediten que su personal cuenta con grado o niveles de posgrado en las materias vinculadas al servicio requerido.</p> <p>Ahora bien, respecto a lo siguiente:</p> <p>“...no abona conocimientos de seguros, lo que acredita este es la experiencia en el manejo de este tipo de programas”.</p> <p>De lo anterior, cabe precisar que el área requirente valora el posgrado en virtud de que este otorga conocimientos en diversas materias y especialización, lo cual dota a la persona de herramientas teóricas y prácticas, lo cual, puede brindar al Instituto de mayores elementos, al contar con el proveedor con el personal calificado y que sumado</p> | |
|--|--|--|--|---|--|

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-010/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, ASÍ COMO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

| | | | | | |
|---|----|-----------------------|--|--|--|
| | | | | a la experiencia, se obtengan mejores beneficios en el resultado final requerido. | |
| 3 | 25 | Rubro 1, subrubro 1.2 | Tabla de puntos y porcentajes: Participación de personal con discapacidad.... Favor de confirmar que en caso de que mi representada no cuente con personal con discapacidad, puede cumplir este requisito presentando escrito bajo protesta de decir verdad manifestando lo anterior. | Se confirma que en caso de no contar con personal con capacidades diferentes, para cumplir con el requisito solicitado en el subrubro 1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria, así lo podrá manifestar, sin embargo, no se otorgarán los puntos correspondientes a este Subrubro. | Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS |

-----FIN DE TEXTO-----

LIC. EVERARDO ZAVALA ZAMUDIO
DIRECTOR DE PERSONAL

MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN
SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 822954
HASH:
EB540C52B9D156D164449FBFEFCDDBBAA1B714A98E2BF4
5286422293A574A692

FIRMADO POR: ZAVALA ZAMUDIO EVERARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 822954
HASH:
EB540C52B9D156D164449FBFEFCDDBBAA1B714A98E2BF4
5286422293A574A692